



MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 20 de noviembre 2020

DECRETO EXENTO N° 3749

VISTOS:

La necesidad de ejecutar el Proyecto: "AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VILLA PARAISO LINARES";

El Decreto Exento N°548 del 14 de febrero del 2020 que deja desierto el proceso de licitación ID 2337-13-LE20, ya que no se presentaron oferentes;

La Resolución Exenta N° 5589/2020 de fecha 18.08.20, que aprueba el proyecto y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios;

El Decreto Exento N°3479 de fecha 30.10.20, que llama por 3ra vez a propuesta pública para la ejecución del proyecto de "AMPLIACION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VILLA PARAISO LINARES";

La ley 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-55-LP20, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Juan Salgado Castro		Técnico en Contabilidad y Presupuesto
Juan Guillermo Fuentes		Encargado de Desarrollo Vecinal
Carlos Andrés Parra Flores		Jefe Adquisiciones e Inventario

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo.

Comuníquese, transcribese y archívese.



PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

1. Administrador Municipal
2. Sr. Juan Salgado Castro
3. Sr. Juan Guillermo Fuentes
4. Sr. Carlos Andrés Parra Flores
5. Encargado de Transparencia Sr Alejandro Rubio
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Asesoría Jurídica
8. Secretaría Comunal de Planificación
9. Archivo Oficina de Partes

MMV/ PAR/EDDEN/ KAV/kav.-